

EDICTO EMPLAZATORIO

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA “IMDERA”, en uso de sus facultades legales

INFORMA:

A todos los ex servidores de la Villa Olímpica, que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 9° de la Ley 549 de 1999, por medio de la cual se crea el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales FONPET “deberá elaborarse un cálculo actuarial respecto de cada entidad territorial y sus entidades descentralizadas de acuerdo con la metodología y dentro del programa que diseñe la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público”.

Que el programa PASIVOCOL es la metodología única diseñada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP, conforme a lo establecido en el artículo 9° de la Ley 549 de 1999 y cuyo objetivo es cuantificar el pasivo pensional de las entidades territoriales, con base en la información que es suministrada por cada una de ellas, a través de la reconstrucción y registro de las historias laborales de los empleados Activos, Pensionados, Beneficiarios de Pensión y Retirados.

La División Administrativa y Financiera del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia “IMDERA”, se encuentra realizando la actualización y depuración de los datos requeridos por el Ministerio Hacienda y Crédito Público, con el ánimo de fortalecer el desarrollo y ejecución del programa “PASIVOCOL”, lo cual permite recopilar toda la información personal y laboral de las personas en calidad de exfuncionarios de la Villa Olímpica. Motivo por el cual, PASIVOCOL requiere ser alimentado de forma permanente.

Por lo anterior, respetuosamente se solicita a las personas que a continuación se relacionan y que en su momento tuvieron algún vínculo laboral formal con la entidad mencionada anteriormente, favor acercarse a las instalaciones del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia “IMDERA”, ubicado en el Estadio Centenario piso 2, kilómetro 1 vía al Aeropuerto El Edén de Armenia Quindío, con la finalidad de realizar la construcción de la información necesaria para realizar la actualización y depuración descrita.

Conforme a lo anterior, se cita a todos los ex servidores de la Villa Olímpica, adicional se cita a los que se encuentran debidamente identificados y que se relacionan a continuación:

NO.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES
1	2.420.539	ARIAS VELEZ FABIO
2	4.319.615	LÓPEZ MURILLO EDUARDO
3	4.323.342	BARRETO BUSTOS EBARISTO
4	4.532.741	ORJUELA MONCADA JHON JAIRO
5	4.602.768	PELAEZ BEDOYA JULIO CESAR
6	6.522.950	TORRES JAVIER
7	7.497.947	VARGAS SAMUEL ANTONIO

Estadio Centenario Piso 2° kilómetro 1 vía aeropuerto El Edén Armenia Quindío
Correo electrónico: pqrs@imdera.gov.co - atencionalcliente@imdera.gov.co

Tel 6067480126

Código Postal: 630001

Página web: www.imdera.gov.co

NO.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES
8	7.521.310	RAMOS HERRERA RICARDO
9	7.522.734	TORRES MATEUS GILBERTO
10	7.525.155	RODRIGUEZ JARAMILLO ARMANDO
11	7.528.743	GARCIA G. JOSE ALBEIRO
12	7.529.872	ANTIA GARCIA CARLOS ALBERTO
13	7.535.386	DE LOS RIOS VALENCIA ALFONSO JAVIER
14	7.543.700	GRANADA JOSE DORIEL
15	7.557.865	TAFUR CAMACHO FERNEY
16	9.308.890	VALENCIA VALENCIA ALFONSO
17	19.316.209	PUERTA VALENCIA JESUS ARLEY
18	24.478.641	CEBALLOS DE LONDOÑO LUZ STELLA
19	24.479.460	CABEZAS SÁNCHEZ CARMEN ELISA
20	24.480.678	SANCHEZ ORTIZ SILVIA
21	29.329.505	RAMÍREZ CASTAÑO MARIA ELSY
22	41.543.200	URIBE GÓMEZ MIRIAM
23	41.893.820	GRISALES LUZ MERY
24	41.893.972	OCHOA MUÑOZ LUZ AMPARO
25	41.894.082	VELASQUEZ VALENCIA LUZ JOHANNY
26	41.897.425	LÓPEZ SALAZAR LILIANA
27	EXTRANJERIA 132781	RODRIGUEZ JULIO CESAR
28		AMARILES A. MARIELA
29		GIRALDO VANEGAS AMANDA
30		CARDONA GOMEZ JAIRO
31		SANCHEZ DE BRAND SIRLEY
32		ARISTIZABAL RESTREPO OSCAR
33		NARANJO VELEZ RUBEN
34		OVIDIO AGUDELO NICOLAS
35		AGUILERA VILMA YOLANDA
36		HOYOS ARIAS MARIA PATRICIA

Cordialmente,

WILSON FRANCISCO HERRERA OSORIO
Director General

Revisión: Andrés Felipe Zapata Vega - Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Revisión: Luz Estella Herrera Villegas - Profesional Especializado División Administrativa y Financiera.
Proyectó: Luz Aída Mejía Robledo - Contratista de la División Administrativa y Financiera.